## 4. Administración de Justicia

## **JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN**

EDICTO de 17 de octubre de 2012, del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Córdoba, dimanante de procedimiento núm. 169/2012.

Procedimiento: J. Faltas 169/2012. Negociado: RL.

NIG: 1402143P20127001099. De: Don Manuel Gutiérrez Ortega.

Contra: Ali Hyder.

Letrado: Don Vicente Agudo Zamora.

### F D I C T O

Don Antonio García Julia Secretario del Juzgado de Instrucción número Siete de Córdoba.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas núm. 169/2012 se ha dictado el presente auto, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

#### AUTO

En Córdoba, a diecisiete de octubre de dos mil doce.

### HECHOS

Único. El presente Juicio de Faltas, se sigue por una falta de daños denunciada por don Manuel Gutiérrez Ortega contra Ali Hyder, habiendo transcurrido más de seis meses después de acaecidos los hechos.

# PARTE DISPOSITIVA

Se decreta el archivo de la presente causa por prescripción de la infracción.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma en el plazo de cinco días y subsidiariamente con el anterior o por separado recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así lo acuerda, manda y firma doña María Dolores Rivas Navarro. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Siete de Córdoba y su partido. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a Aly Hyder y don Manuel Gutiérrez Ortega, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de, expido la presente en Córdoba, a diecisiete de octubre de dos mil doce.- El/la Secretario.